

PUERTO VARAS,

12 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Rugby Puerto Varas, Personalidad Jurídica N° 1267 de fecha 12.06.2001, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Valdivia, para participar en un Campeonato, el día Sábado 13 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los participantes del Club de Rugby Puerto Varas, para participar en un Campeonato en la Ciudad de Valdivia, el día Sábado 13 de Octubre del presente año.
- b) El Club de Rugby Puerto Varas, con Fecha 10.10.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$144.048 (Orden de ingreso municipal Folio N°27063).-por viaje a la Ciudad de Valdivia, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4805

DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club de Rugby Puerto Varas, el día Sábado 13 de Octubre del presente año, para participar en un Campeonato en la Ciudad de Valdivia, según siguiente itinerario:

Sábado 13 de Octubre: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 09:00 hrs hacia la Ciudad de Valdivia.

Sábado 13 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Valdivia a las 18:15 hrs, llegando a Puerto Varas a las 21:30 hrs, al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Rugby Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl